



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Mixto Urbano



AVALUO: RES_PRG_2023_799768

Fecha del avalúo	17/03/2023	Fecha de visita	13/03/2023
Dirigido a	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	KR 85 # 8 D - 24		
Barrio	Valladolid		
Ciudad	Bogotá D.C.		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS		
Nit/CC	9003017423		
Consecutivo del bien	-		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 17/03/2023

Señor(es):

GRUPO BANCOLOMBIA S.A.

Avalúo solicitado por: GRUPO BANCOLOMBIA
Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** ubicado en la KR 85 # 8 D - 24 Valladolid, de la ciudad de Bogotá D.C..

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$5,260,001,084.06 pesos m/cte (Cinco mil doscientos sesentamillones un mil ochenta y cuatro).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

LIQUIDACIÓN

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	1043.85	M2	\$3,122,886.25	61.97%	\$3,259,824,812.06
Area Construida	BODEGA PISO 1	936	M2	\$1,475,777.00	26.26%	\$1,381,327,272.00
Area Construida	OFICINAS PISO 2	160	M2	\$1,473,450.00	4.48%	\$235,752,000.00
Area Construida	APTOS PISO 3	260	M2	\$1,473,450.00	7.28%	\$383,097,000.00
TOTALES					100%	\$5,260,001,084.06

Valor en letras

Cinco mil doscientos sesentamillones un mil ochenta y cuatro Pesos Colombianos

Perito actuante

GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO
RAA Nro: AVAL-30050594
C.C: 30050594

RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS
RAA Nro: AVAL-60394693 RNA-4228
C.C: 60394693
Visador

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	Terreno	Construcción	Valor UVR	332.6236
Integral	5,039,039	0	Valor del avalúo en UVR	15,813,673.73
Proporcional	3,259,824,812	2,000,176,272	Valor asegurable	2,000,176,272
% valor proporcional	61.97384297	38.02615703	Tiempo esperado comercialización	36
Observación	Ubicado en KR 85 # 8 D - 24, el predio no tiene garaje y cuenta con servicios de agua y luz. 1-NOTA: la bodega se comunica con el predio posterior; sin embargo, mantiene su área, si quisiera independizar se puede realizar la división con muros. 2-NOTA: No tiene nomenclatura física, se identifica el inmueble por mapas, Bogotá, dirección general del sector. NOTA DE LIQUIDACIÓN: Se liquidó área de terreno de documentos jurídicos, y área construida resultado de la aplicación de la norma actual. En el Primer piso se descuenta 4m del aislamiento posterior de acuerdo a la nueva norma, 2- El área del segundo piso se le descuenta 50 m2 de cada lado correspondiente a la doble altura de la bodega.			

GENERAL

Código	RES_PRG_2023_7 99768	Propósito	Restitución	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	GRUPO BANCOLOMBIA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	GRUPO BANCOLOMBIA				
Tipo identificación	NIT.	Documento	890903938-8	Teléfono	0
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS				
Nit/CC	9003017423				
Consecutivo del bien	-				
Datos del propietario:					
Propietario	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8600592943	Ocupante	Desocupado
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	KR 85 # 8 D - 24				
Conjunto	N/A				
Ciudad	Bogotá D.C.	Departamento	Cundinamarca	Estrato	Comercial
Sector	Urbano	Barrio	Valladolid	Condiciones PH	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Bodega	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	No
Observación	<p>Ubicado en KR 85 # 8 D - 24, el predio no tiene garaje y cuenta con servicios de agua y luz.</p> <p>Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.</p> <p>1-NOTA: la bodega se comunica con el predio posterior; sin embargo, mantiene su área, si quisiera independizar se puede realizar la división con muros.</p> <p>2-NOTA: No tiene nomenclatura física, se identifica el inmueble por mapas, Bogotá, dirección general del sector.</p> <p>3-NOTA: En el Primer piso se descuenta 4m del aislamiento posterior de acuerdo a la nueva norma, 2- El área del segundo piso se le descuenta 50 m2 de cada lado correspondiente a la doble altura de la bodega.</p>				

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Mixto	Piso inmueble	3		
Clase inmueble	Comercio	Otro		Método evaluación	METODO MERCADO Y REPOSICION
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> <p>MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.</p>				

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	1043.85	AREA DE TERRENO	M2	1043.85

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	1043.85	AREA DE TERRENO	M2	1043.85
AREA PISO 1	M2	1043.85	AREA PISO 1	M2	936
AREA PISO 2	M2	160	AREA PISO 2	M2	160
AREA PISO 3	M2	260	AREA PISO 3	M2	260

ÁREAS POR NORMA		VALOR
Indice ocupación	N/A	0
Indice construcción	N/A	0

Forma Geometrica	Regular	Frente	26	
Fondo	40	Relación frente fondo		
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias			

Actualidad edificadora	En el sector donde se localiza el inmueble objeto de avalúo se evidencia una actividad edificadora importante, dirigida principalmente a la construcción de nuevos proyectos en altura
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	DECRETO 555 DE 2021
Area Del Lote	1043.85
Forma Del Lote	Regular
Topografia	Plana
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	No
Clasificacion Del Suelo	Urbano
Uso Principal Norma	Area de actividad estructurante- Receptora de actividades económicas.
Uso Compatible Norma	Residencial, comercial, industrial
Tratamiento	Consolidación
Antejardin	0.0
AislamientoPosterior	4
Altura Permitida	4
Amenaza Riesgo Inundacion	El predio no se encuentra en este riesgo
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	Predio no se encuentra en este riesgo
Suelos De Proteccion	Predio no se encuentra en este riesgo
Patrimonio	El predio no se encuentra en este riesgo
Observaciones Reglamentación urbanística:	<p>DECRETO 555 DE 2021</p> <p>NOTA: En el Primer piso se descuenta 4m del aislamiento posterior de acuerdo a la nueva norma, 2- El área del segundo piso se le descuenta 50 m² de cada lado correspondiente a la doble altura de la bodega.</p>

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
4292	EscrituraDePropiedad	04/05/2015	38	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Chip	Cédula catastral	Detalle
50C-1499804	14/03/2023	AAA0148LMOE	2052016310000000	BODEGA 00

Observación	DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS GLOBO DE TERRENO FORMADO POR TRES LOTES CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE: 1.043.85 M2, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2170 DEL 18-08-99 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.
-------------	--

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación	El predio no tiene garaje.
-------------	----------------------------

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS			AMOBLAMIENTO URBANO	
	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	NO	Ciclo rutas	SI

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Comercial	Área de actividad	Comercial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	Comercial	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	mas de 500	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	100-200	Vías pavimentadas	SI	Regular
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	concreto flexible.	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Bueno	0-100			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El sector donde se encuentra el inmueble está consolidado, tiene un equipamiento zonal adecuado con buenas características urbanísticas. NOTA: El predio cuenta con dos contadores de agua y 3 contadores de luz.				

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	Ladrillo	Tipo estructura	pórticos		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	ladrillo a la vista	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana	Otro tipología vivienda	
Año construcción	1998	Edad Inmueble	25 años	Vida útil	100
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Licencia construcción	N/A				
Observación	Estructura en aparente buen estado de conservación, le hace falta mantenimiento en sus acabados.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS					
Sala	0	Comedor	0	Cocina	0
Baños Sociales	0	Patio interior	0	Habitaciones	0
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	0	Local	0

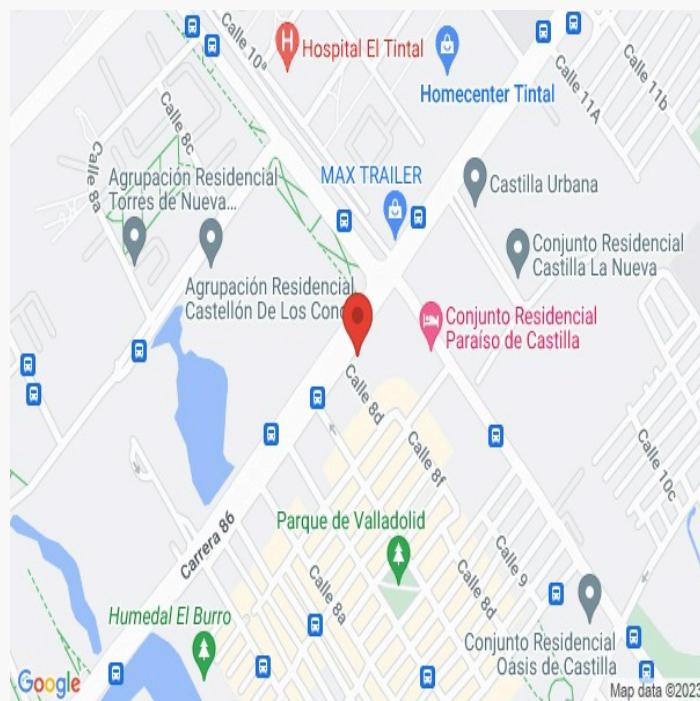
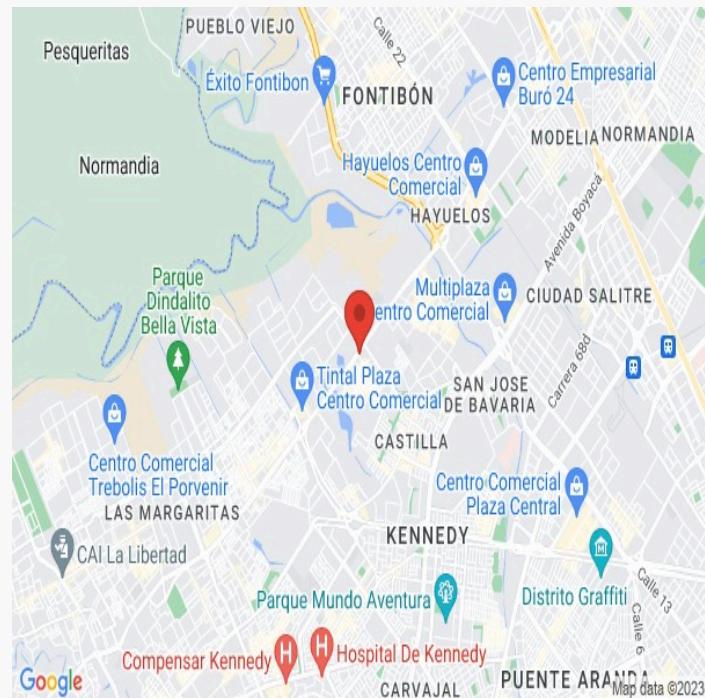
Balcón	0	Jardín	0	Zona verde	0
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	<p>Bodega. Consta de:, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno El inmueble se encuentra distribuido así: PISO 1: bodega doble altura, escaleras a los siguientes pisos. PISO 2: Dos salones - oficinas, cada una con baño privado. PISO 3: 4 apartamentos independientes. APTO 1: sala comedor, cocina, zona de ropa, dos habitaciones, un baño social, un baño privado. APTO 2 TIPO LOFT: sala, comedor, habitación, un solo ambiente, cocina y baño. APTO 3: sala comedor, cocina, zona de ropa, dos habitaciones, un baño social, un baño privado. APTO 4: TIPO LOFT: sala, comedor, habitación, un solo ambiente, cocina y baño. NOTA: la bodega se comunica con el predio posterior; sin embargo, mantiene su área, si quisiera independizar se puede realizar la división con muros.</p>				

ACABADOS

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Observación	<p>El inmueble se encuentra distribuido así: PISO 1: bodega doble altura, pisos en tableta, muros pintados y pañetados, cubierta en fibrocemento, puertas principales son persianas metálicas. PISO 2: Dos salones - oficinas: pisos en cerámica, muros pintados y pañetados, puerta principal metálica. Ventanas en vidrio y aluminio, baños en cerámica. PISO 3: 4 apartamentos independientes. APTO 1: Pisos en cerámica, muros pintados y pañetados, cocina sencilla, lavaplatos en acero, mesón en cemento enchapado en cerámica, baños en cerámica, con enchapados en cerámica. APTO 2 TIPO LOFT: Pisos en cerámica, muros pañetados y pintados, baño en cerámica. Cocina sencilla con muro enchapado en cerámica. APTO 3: Pisos en cerámica, muros pintados y pañetados, cocina sencilla, lavaplatos en acero, mesón en cemento enchapado en cerámica, baños en cerámica, con enchapados en cerámica. APTO 4: TIPO LOFT: Pisos en cerámica, muros pintados y pañetados, cocina sencilla, lavaplatos en acero, mesón en cemento enchapado en cerámica, baños en cerámica, con enchapados en cerámica. NOTA: Acabados en regular estado de conservación.</p>							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: KR 85 # 8 D - 24 | Valladolid | Bogotá D.C. | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.64804949400002
GEOGRAFICAS : 4° 38' 52.9764''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.147704591
GEOGRAFICAS : 74° 8' 51.738''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Valladolid	\$1,650,000,000	0.95	\$1,567,500,000	3204665203	300	430	\$1,500,000	\$645,000,000
2	Valladolid	\$12,500,000,000	0.95	\$11,875,000,000	3214495023	4200	0	\$0	\$0
3	Las Ferias	\$1,597,000,000	0.95	\$1,517,150,000	601 3905331	335	335	\$1,500,000	\$502,500,000
4	Kennedy	\$7,500,000,000	0.95	\$7,125,000,000	6019063902	2000	356.10	\$1,600,000	\$569,760,000
Del inmueble					1043.85				

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$922,500,000	\$3,075,000	1.0	1.0	1.00	\$3,075,000
2	\$11,875,000,000	\$2,827,381	1.10	1.0	1.10	\$3,110,119
3	\$1,014,650,000	\$3,028,806	1.0	1.0	1.00	\$3,028,806
4	\$6,555,240,000	\$3,277,620	1.0	1.0	1.00	\$3,277,620
					PROMEDIO	\$3,122,886.25
					DESV. STANDAR	\$108,397.00
					COEF. VARIACION	3.47%

TERRENO CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$3,122,886.25	AREA	1043.85	TOTAL	\$3,259,824,812.06
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$	AREA		TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL		\$3,259,824,812.06				

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10721_2archivopdflinks.html

1.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/bodega-en-venta/valladolid/bogota/7355634>

2.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-bodega-bogota-valladolid/734-2003>

3.-<https://www.ciencuadras.com/inmueble/bodega-en-venta-en-franco-bogota-2570498>

4.-https://casas.trovit.com.co/listing/bodega-zona-industrial-abastos-bogota_9c65ecd7-a593-31d2-8f26-792a19bf0188

REPOSICION

BODEGA

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	1043.85
Area construida vendible	1043.85
Valor M2 construido	\$1,903,000
Valor reposición M2	\$1,986,446,550
Valor reposición presupuesto M2	\$1,903,000
Fuente	CONSTRU DATA 205
Factor ajuste %	0 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,903,000
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
Vetus Tez	25
Edad en % de vida útil	25 %
Fitto y corvin %	22.45 %
Valor reposición depreciado	\$1,475,777
Valor adoptado depreciado	\$1,475,777
Valor total	\$1,540,489,821

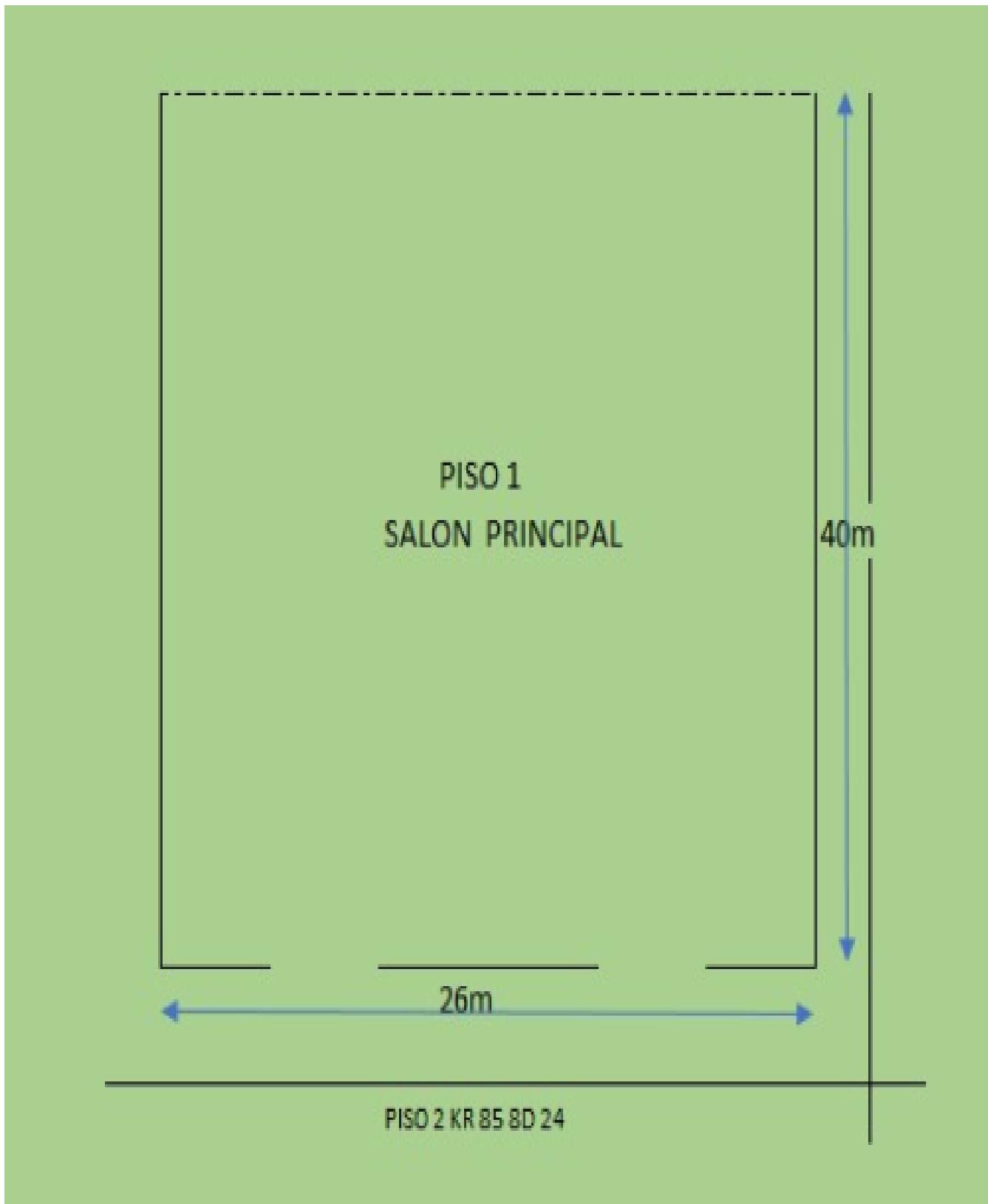
PISO 2 Y 3

Depreciación Fitto y Corvini

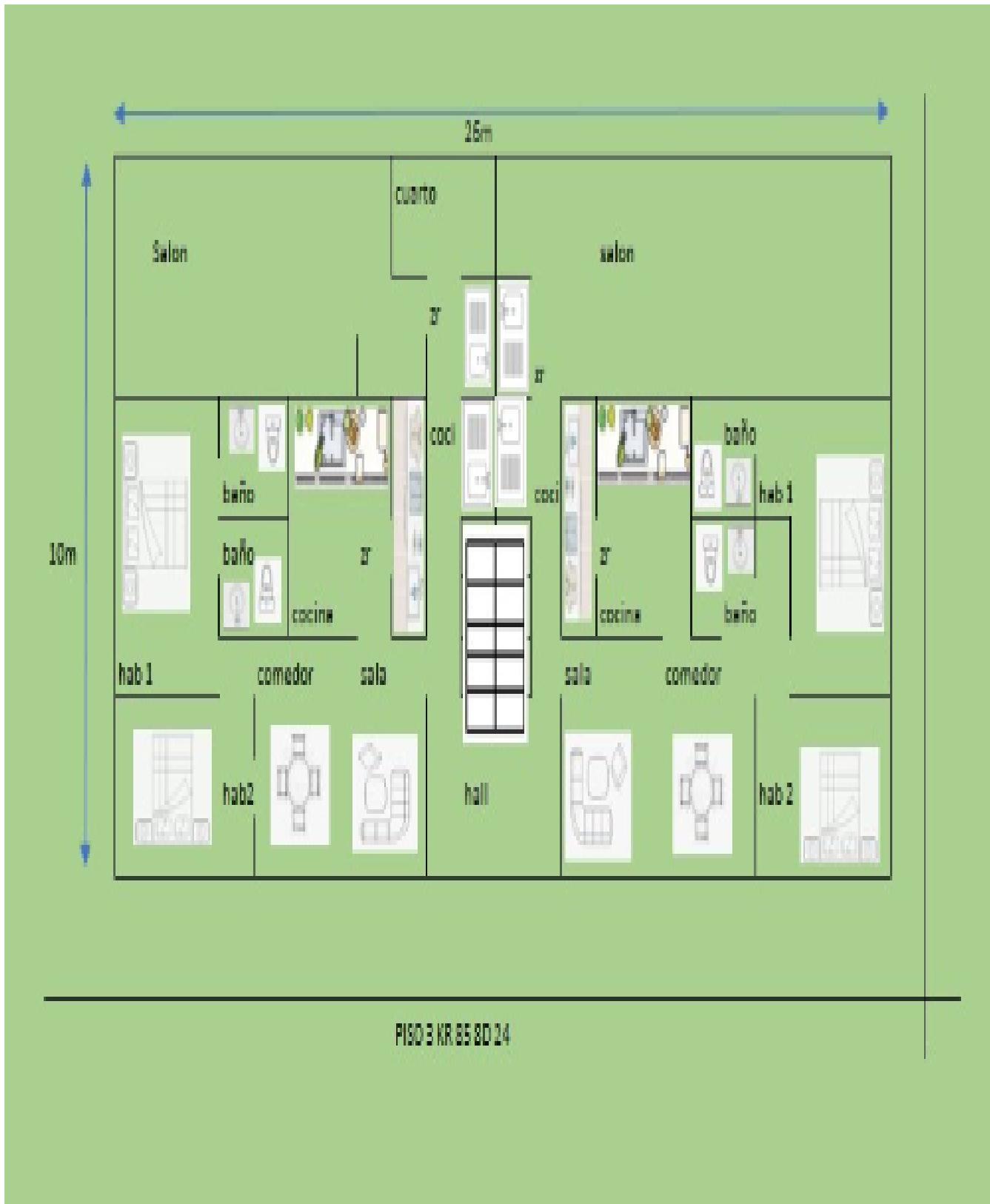
Área construida total	420
Área construida vendible	420
Valor M2 construido	\$1,900,000
Valor reposición M2	\$798,000,000
Valor reposición presupuesto M2	\$1,900,000
Fuente	CONSTRU DATA 205
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$1,900,000
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
Vetus Tez	25
Edad en % de vida útil	25 %
Fitto y Corvini %	22.45 %
Valor reposición depreciado	\$1,473,450
Valor adoptado depreciado	\$1,473,450
Valor total	\$618,849,000

PLANO DE DISTRIBUCIÓN

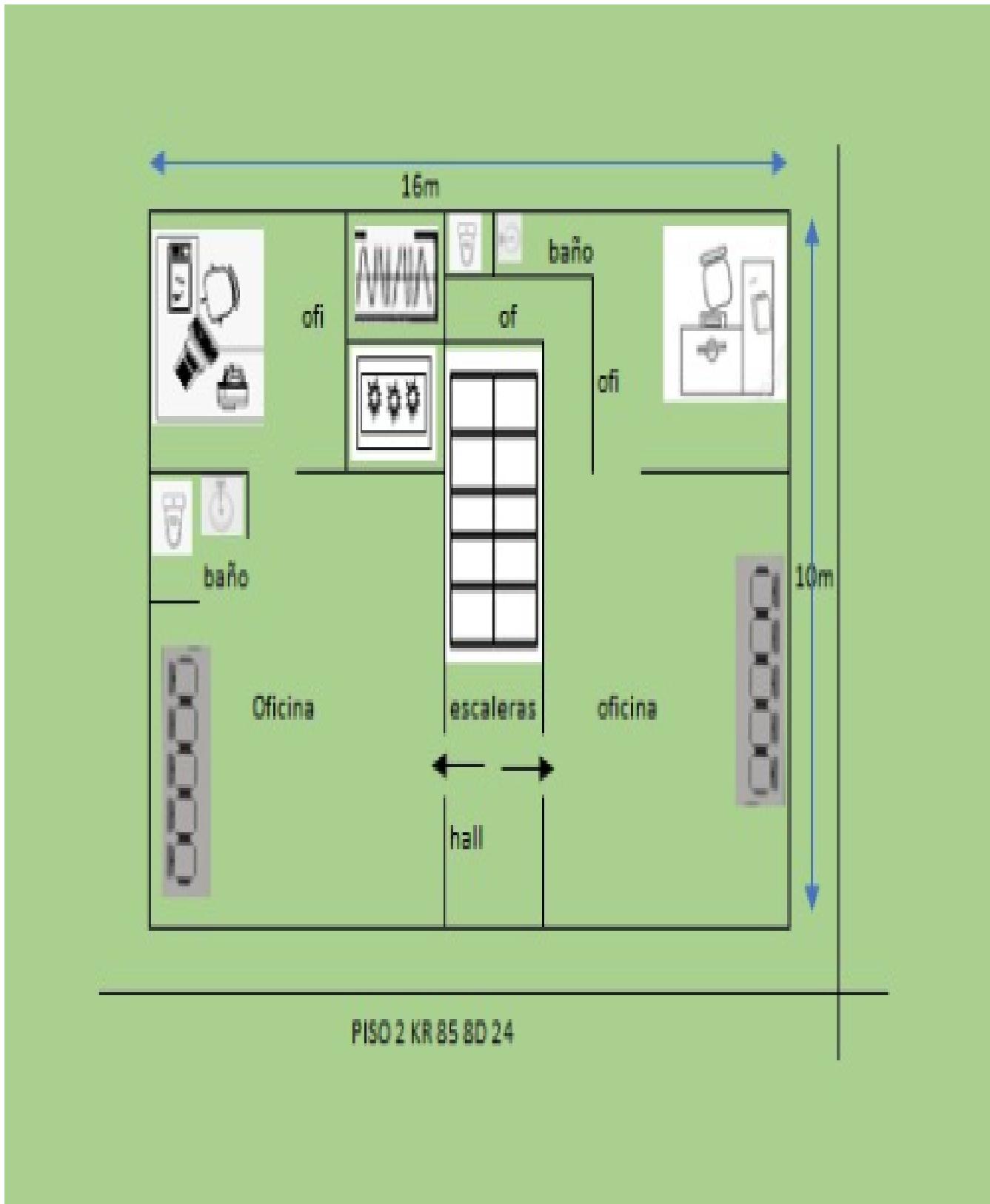
Plano



Plano

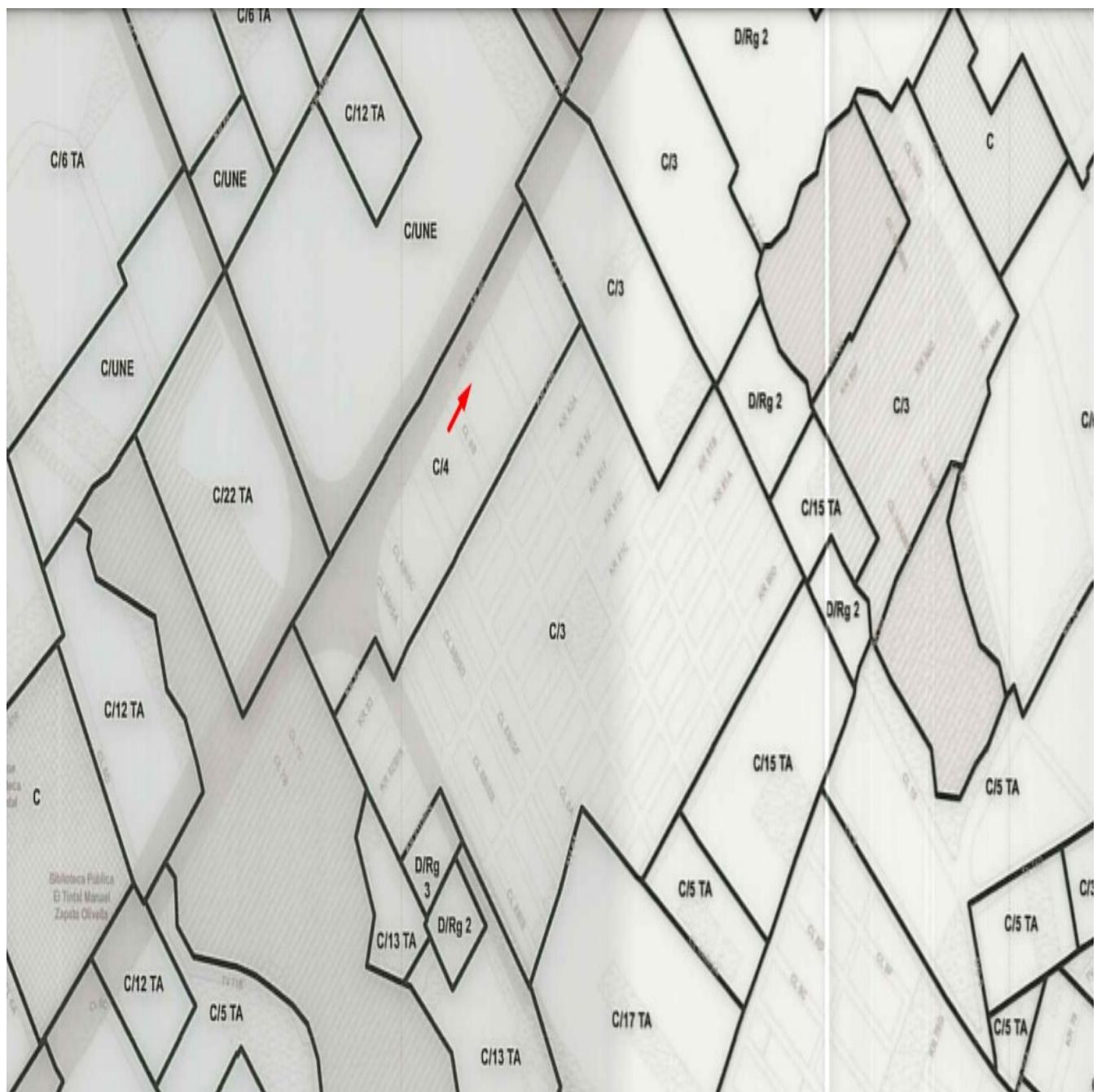


Plano



OTROS ANEXOS.

UBICACION PREDIO



FOTOS 10

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Energia



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Agua



FOTOS 10

Bodega



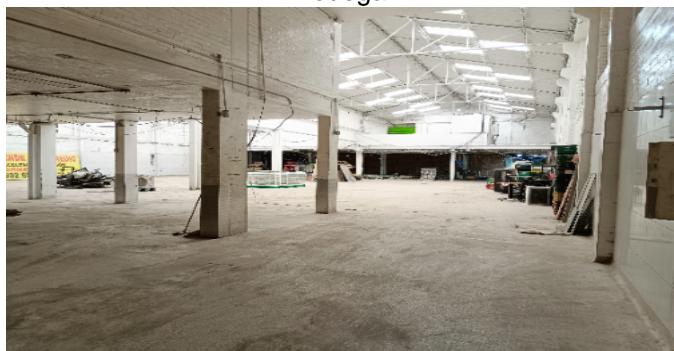
Bodega



Bodega



Bodega



Bodega



Bodega



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmuble



FOTOS 10

Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



Escalera



hall piso 2



oficina 1



oficina



oficina



FOTOS 10

oficina



oficina



oficina



baño privado



baño privado



Oficina 2



oficina



baño privado



FOTOS 10

oficina



hall piso 3



hall piso 3



Apto 1 piso 3



Apto 1 sala comedor



Apto 1 cocina



Apto 1 zona de ropa



Apto 1 habitacion 1



FOTOS 10

Apto 1 baño social



Apto 1 baño social



Apto 1 habitacion



Apto 1 closet



baño privado



Apto 1 baño privado



Apto 1 cubierta



Apto 1 cubierta



FOTOS 10

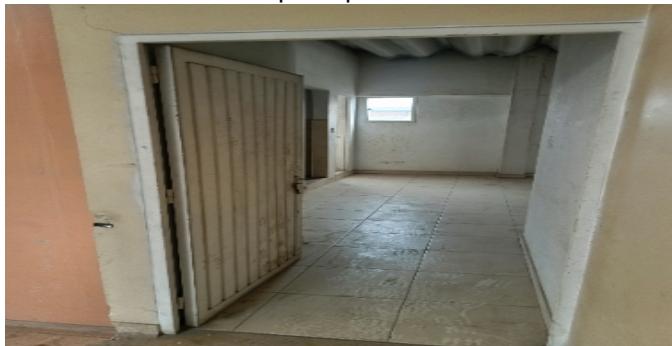
Apto 1 cubierta



escaleras



Apto 2 piso 3



Apto 2 sala comedor habitación



Apto 2 baño privado



Apto 2 cocina



Apto 2 cubierta



Apto 3 piso 3



FOTOS 10

Apto 3



Apto 3 sala comedor



Apto 3 cocina



Apto 3 zona de ropas



Apto 3 habitacion 1



Apto 3 closet



Apto 3 habitacion 2



Apto 3 closet



FOTOS 10

Apto 3 baño social



Apto 3 baño privado



Apto 3 baño privado



Apto 4 piso 3



Apto 4 sala comedor



Apto 4 hall



Apto 4 habitación



Apto 4 cocina



FOTOS 10

Apto 4 habitacion



Apto 4 baño privado



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

- 1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.
- 2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.
- 3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.
- 4-)** **Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA

vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO RES_PRG_2023_799768



PIN de Validación: adbb0a17



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-30050594.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: adbb0a17



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 10 Semicomponentes y Animales

Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mayo 2020

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: adbb0a17



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 192 # 11A-51 EDIFI. DARWIN

Teléfono: 3045634995

Correo Electrónico: lucia_1803@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
TECNI-INCAS - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS DE BIENES MUEBLES
(MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES URBANOS-RURALES Y ESPECIALES

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	08 Abr 2020

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 30050594.

El(la) señor(a) GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: adb0a17



PIN DE VALIDACIÓN

adb0a17

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los nueve (09) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230314967373762604

Nro Matrícula: 50C-1499804

Pagina 1 TURNO: 2023-181815

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:08:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-08-1999 RADICACIÓN: 1999-63816 CON: DOCUMENTO DE: 24-08-1999

CODIGO CATASTRAL: AAA0148LMOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR TRES LOTES CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE: 1.043,85 M², CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2170 DEL 18-08-99 NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COMPLEMENTACION

JAIRO ELIAS HERRERA GARZON Y MERCY BARON FORERO ADQUIRIERON ASI: PARTE POR COMPRA A CONSTRUCCIONES VALLADOLID LTDA POR ESCRITURA 11945 DE 30-11-93 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1285771. OTRA PARTE ADQUIRIERON JAIRO ELIAS HERRERA GARZON Y MERCY BARON FORERO POR COMPRA A CONSTRUCCIONES VALLADOLID LTDA POR ESCRITURA 11946 DE 30-11-93 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1125772. Y OTRA PARTE ADQUIRIERON JAIRO ELIAS HERRERA GARZON Y MERCY BARON FORERO POR COMPRA A CONSTRUCCIONES VALLADOLID LTDA POR ESCRITURA 11944 DE 30-11-93 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1285773. CONSTRUCCIONES VALLADOLID LTDA. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JOSE GINES OROZCO ORTIZ. SEGUN ESCRITURA N.8782 DE 17-12-91. NOTARIA 21. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1276198, ESTE A SU VEZ ENGLOBO POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 6696 DEL 06-09-91, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-1091816, 005-1240446, EL CUAL HUBO POR COMPRA A INVERSIONES STRIEDNGER TORRES LTDA. INVERST LTDA. SEGUN ESCRITURA N.3593 DE 24-05-91, LA CUAL HUBO POR COMPRA A INMOBILIARIA LA COLINA S.A. VANEGAS R. E HIJOS LTDA. REGISTRADA AL FOLIO 050-1240446. QUE INMOBILIARIA LA COLINA S.A. Y VANEGAS R.E. HIJOS LIMITADA ADQUIRIERON POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA COMPAIA DE JESUS SEGUN ESCRITURA 1045 DEL 07-06-78 NOTARIA 15 BOGOTA REGISTRADA EL 23-06-78 AL FOLIO 50C-468025.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) KB 85 8D 24 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 85 #8D 24

2) KB 85 8D 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE DE TERRENO (ENCLAVE)

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50G-1285771

50C - 1285772

50C - 1285773



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230314967373762604

Nro Matrícula: 50C-1499804

Página 2 TURNO: 2023-181815

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:08:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-09-0094 Radicación: 1994-76089

Doc: ESCRITURA 4875 del 06-09-0094 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y DOS MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178 X

DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384 X

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-08-0099 Radicación: 1999-63816

Doc: ESCRITURA 2170 del 18-08-0099 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178 X

DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-2000 Radicación: 2000-30832

Doc: ESCRITURA 1200 del 25-04-2000 NOTARIA 42 de SANTADE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178

DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-10-2000 Radicación: 2000-77025

Doc: ESCRITURA 2140 del 25-09-2000 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$674,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178 X

DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 860002964

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-09-2003 Radicación: 2003-85042

Doc: ESCRITURA 2384 del 14-08-2003 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230314967373762604

Nro Matrícula: 50C-1499804

Pagina 3 TURNO: 2023-181815

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:08:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178 X
DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384 X
A: BANCO DE BOGOTA S.A NIT# 860002964

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-08-2006 Radicación: 2006-85620

Doc: ESCRITURA 2533 del 15-08-2006 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$874,000,000

Se cancela anotación No: 4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -ESTA Y SU AMPLIACION-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A
A: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS
A: VARON FORERO MERCY
La guarda de la fe publica
NIT# 860002964
CC# 19219178 X
CC# 41753384 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-10-2006 Radicación: 2006-112725

Doc: ESCRITURA 3793 del 08-09-2006 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$1.117.000.000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GARZON JAIRO ELIAS CC# 19219178
DE: VARON FORERO MERCY CC# 41753384

A: LEASING DE OCCIDENTE S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

NIT# 8605033701 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-03-2009 Radicación: 2009-30056

Doc: ESCRITURA 2606 del 06-03-2009 NOTARIA 38 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$778,255,649

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA NO FAMILIAR: 0169 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA NO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING DE OCCIDENTE S.A COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT# 8605033701
A: INVERSIONES SEMAC EN CA NIT# 900252068

D - ESCRITURA 2020-11-28-2011 NOTARIA SESENTA Y UNO L - BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$1.000.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230314967373762604

Nro Matrícula: 50C-1499804

Página 5 TURNO: 2023-181815

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:08:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-181815 FECHA: 14-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO SNR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO SNR

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**



República de Colombia

Pag. No 1

14132



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (4292)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 500-14998041

CÉDULA CATASTRAL No. 205201631000000000

UBICACIÓN DEL PREDIO: LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA
CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE.

URBANO: ----- X ----- RURAL: -----

NOMBRE O DIRECCIÓN: CARRERA 85 No. 8D-24 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C. _____

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ----- **VALOR DEL ACTO**

ESPECIFICACIÓN ----- **PESOS** -----

(0904) ACTUALIZACIÓN NOMENCLATURA _____ SIN CUANT.

(0911) DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO. -- \$100.000.00

(0125) COMPRAVENTA ----- \$3.000.000,00

(0304) AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACIÓN

OTORGANTE Y VENDEDORA: _____

INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S COD. NIT. 900 459 904-9

COMPRADORA: _____

LEASING BANCOLOMBIA SA. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. CED. N. 15000

860 059 294-3

TENEDORA DEL INMUEBLE: _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NIT. 900.301.742-3.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), ante mí **RODOLFO REY BERMUDEZ**

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRIMER ACTO

ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

Compareció(eron) con minuta: **DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.656.218 expedida en Yopal, quien obra en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.459.904-9, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado No. 0000001 de Asamblea Constitutiva de Yopal del dieciocho (18) de Junio de dos mil once (2011), inscrita el diecisiete (17) de Agosto de dos mil once (2011) bajo el número 00016084 del libro IX, de

conformidad con el poder a él otorgado por la gerente de la sociedad, señora **MARIA MAGDALENA ARENAS ZARATE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.425.160 expedida en Trinidad (Casanare), de todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y el poder que se adjunta para su protocolización, y manifestó(aron):

PRIMERO. Que mediante escritura pública número tres mil seiscientos sesenta (3660) de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil once (2011) otorgada en la Notaría Sesenta y Una (61) del Círculo de Bogotá, D.C., adquirió por compraventa hecha a **INVERSIONES SEMAC S. en C.A.**, el siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., cuya descripción y linderos se encuentran determinados en la escritura pública antes mencionada, la cual fue debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro.

SEGUNDO. Que mediante la presente escritura pública y en calidad de actual titular del derecho de dominio, procede a **ACTUALIZAR LA**



República de Colombia

Pag. No 3

4992



NOMENCLATURA del inmueble antes descrito, la cual para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se identificará con el número ocho-D – veinticuatro (8D-24) de la Carrera ochenta y cinco (85) de la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el Boletín de nomenclatura urbana con radicado 464831 de fecha veintisiete (27) de Abril de dos mil quince (2015) expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el cual se anexa para su protocolización con el presente instrumento público.

TERCERO. En consecuencia, solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos se sirva ingresar la nomenclatura en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1499804.

SEGUNDO ACTO

DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO

Compareció(eron): **DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.656.218 expedida en Yopal, quien obra en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S.**, identificada con NIT. 900.459.904-9, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado No. 0000001 de Asamblea Constitutiva de Yopal del dieciocho (18) de Junio de dos mil once (2011), inscrita el diecisiete (17) de Agosto de dos mil once (2011) bajo el número 00016084 del libro IX, de conformidad con el poder a él otorgado por la gerente de la sociedad, señora **MARIA MAGDALENA ARENAS ZARATE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.425.160 expedida en Trinidad (Casanare), de todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y el poder que se adjunta para su protocolización, y quien(es) manifestó(aron):

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública Número tres mil seiscientos sesenta (3660) de fecha veintinueve (29) de Diciembre de dos mil once (2011), otorgada en la Notaría Sesenta y Una (61) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada, en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, él(los) compareciente(s) adquirió(eron) por compraventa el derecho de dominio pleno, la propiedad y



posesión sobre el siguiente inmueble:

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE, UBICADO EN LA CARRERA 85 No. 8D-24 CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., con una extensión superficialia aproximada de mil cuarenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados (1.043.85 M2) el cual se encuentra determinado por los siguientes linderos tomados del respectivo título de adquisición:

"POR EL NORTE: En longitud de cuarenta metros (40.00 mts) linda con predios que son o fueron de emisora Kennedy.

POR EL SUR: En longitud de cuarenta metros (40.00 mts) con la calle octava D (8 D).

POR EL ORIENTE: En longitud de veintitrés metros con veinticinco centímetros (23.25 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana y urbanización.

POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiséis metros (26.00 mts) con la avenida ciudad de Cali.

A éste inmueble le(s) corresponde(n) la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro y la cédula catastral número 205201631000000000.

PARÁGRAFO: No obstante la mención de cabida y linderos se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO.- Que el(los) **compareciente(s)**, en su calidad de propietario(s) del predio mencionado, manifiesta(n) que en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-1499804 ubicado en la CARRERA 85 No. 8D-24 de la ciudad de Bogotá D.C., desde hace aproximadamente 25 años le construyeron: Una (1) bodega en el primer piso, en el segundo piso dos salones con baño y en el tercer piso dos (2) apartamentos con sus baños.

TERCERO.- Que el valor de las mejoras efectuadas para esa época fue de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)**, para efectos notariales y que hace la presente declaración para que la construcción en el lote de terreno indicadas, produzcan plenos efectos legales frente a terceros.

TERCERO: Que solicitan al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, se incorporen estas mejoras en su respectivo folio. Presente(s) **DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE**, quien obra en nombre y representación de la sociedad **INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S.**, de las



República de Colombia



Pag. No 5

AA023824666

11520

condiciones civiles antes mencionadas, y manifestó(aron):

Que por estar en un todo de acuerdo con lo estipulado acepta(n) la presente escritura y la declaración de construcción que por medio de ella se hace.

TERCER ACTO

COMPRAVENTA

Compareció(eron) con minuta: De una parte, DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.656.218 expedida en Yopal, quien obra en nombre y representación de la sociedad INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S., identificada con NIT. 900.459.904-9, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado No. 0000001 de Asamblea Constitutiva de Yopal del dieciocho (18) de Junio de dos mil once (2011), inscrita el diecisiete (17) de Agosto de dos mil once (2011) bajo el número 00016084 del libro IX de conformidad con el poder a él otorgado por la gerente de la sociedad, señora MARIA MAGDALENA ARENAS ZARATE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.425.160 expedida en Trinidad (Casanare), de todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y el poder que se adjunta para su protocolización, titular(es) del derecho de dominio sobre el bien inmueble objeto del presente contrato y quien en adelante se denominará LA VENDEDORA, y de otra parte, PATRICIA CAICEDO SIACHOQUE, mujer, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 34.594.839 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), obrando en este acto en nombre y representación de LEASING BANCOLOMBIA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de Representante Legal o apoderado de la misma conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder conferido por medio de la escritura pública N° mil quinientos setenta y cuatro (1.574) del veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría veinte del círculo de Medellín, que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará LA

COMPRADORA, y **MANIFESTARON** que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes: ---

A-) Que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing o arrendamiento financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra", tal y como dicha operación está definida en el Decreto 913 de Mayo 19 de 1.993. -----

B-) Que **LA VENDEDORA** convino con **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del dieciséis (16) de julio de dos mil nueve (2.009), inscrita el veintitrés (23) de julio de dos mil nueve (2.009) bajo el No. 01314757 del libro IX, representada legalmente por **JORGE ELIECER BARRAGAN MELENDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.402.770 expedida en San Juan de Rioseco, en su calidad de Representante Legal, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se adjunta para su protocolización, la enajenación del(los) inmueble(s) que más adelante se menciona(n). Para la adquisición del(los) referido(s) inmueble(s), **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.**, realizó con la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** una operación de **LEASING INMOBILIARIO**, en la que se consignan las condiciones para que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** adquiera el(los) inmueble(s), en cuanto a ubicación, precio, VENDEDOR(A), etc. Por lo anterior, **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.**, faculta(n) expresamente a **LA VENDEDORA** para suscribir la presente escritura de compraventa, con la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, en los siguientes términos y condiciones: -----

PRIMERO: Que **LA VENDEDORA** enajena en favor de **LEASING BANCOLOMBIA**



República de Colombia

Pag. No 7



Aa02382466

S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, que en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular ejerce sobre el(s) siguiente(s) inmueble(s):

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE

ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., distinguida en la nomenclatura urbana actual con el número ocho D veinticuatro (8D - 24) de la Carrera ochenta y cinco (85), con una extensión superficialia aproximada de mil cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.043.85 M²) y la cual se encuentra determinada por los siguientes linderos tomados del respectivo título de adquisición:

“POR EL NORTE: En longitud de cuarenta metros (40.00 mts) linda con predios que son o fueron de emisora Kennedy.

POR EL SUR: En longitud de cuarenta metros (40.00 mts) con la calle octava D (8 D).

POR EL ORIENTE: En longitud de veintitrés metros con veinticinco centímetros (23.25 mts) con el lote número cuatro-(4) de la misma manzana y urbanización.

POR EL OCCIDENTE: En longitud de veintiséis metros (26.00 mts) con la avenida ciudad de Cali.

La construcción consta de lo siguiente: Una (1) bodega en el primer piso, en el segundo piso dos salones con baño y en el tercer piso dos (2) apartamentos con sus baños.

A éste inmueble le(s) corresponde(n) la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro y la cédula catastral número 205201631000000000.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención del área y la medida de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras del(s) inmueble(s), así como los frutos tanto naturales como civiles que el(s) inmueble(s) genere(n).

PARÁGRAFO TERCERO: La venta sobre el(s) inmueble(s) aquí descrito(s) y alinderado(s), comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

SEGUNDO: LA VENDEDORA adquirió el inmueble objeto de esta venta por compra hecha a INVERSIONES SEMAC S. EN C. A., según escritura pública número tres mil seiscientos sesenta (3.660) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil once (2.011) otorgada en la Notaria Sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro. -----

TERCERO: Que el precio de la compraventa de el(los) inmueble(s) es la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000)**, que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** cancelará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a que se haya verificado la entrega de la presente escritura de compraventa debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de **LA COMPRADORA**.

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, **LA VENDEDORA** renuncia expresamente a la Condición Resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.-----

CUARTO: Garantizan **LA VENDEDORA** que el(los) inmueble(s) objeto de la venta está(n) libre(s) de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, etc. **LA VENDEDORA** de todas maneras se obligan a salir al saneamiento de el(los) inmueble(s) vendido(s) sea por evicción o por vicios redhibitorios.-----

QUINTO: **LA VENDEDORA** manifiesta que a la fecha de la Escritura hace la entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa, declarando a **LA COMPRADORA** que ha recibido materialmente el(los) inmueble(s) objeto de esta venta a entera satisfacción.-----

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa serán cancelados por mitades entre **LA VENDEDORA** y **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.**, los gastos por derechos de Beneficencia y Registro de la Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos serán de cargo exclusivo de **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.** -----

Presente en este estado comparece: **JORGE ELIECER BARRAGAN MELENDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.402.770 expedida



República de Colombia

Pag. No 9



104902

Ae023824668

en San Juan de Rioseco, y manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre y representación de **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S. SIGLA: MERKACOL JBM S.A.S.**, en su calidad de Representante Legal, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del dieciséis (16) de julio de dos mil nueve (2.009), inscrita el veintitrés (23) de julio de dos mil nueve (2.009) bajo el No. 01314757 del libro IX, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se adjunta para su protocolización.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedor(es) de el(los) inmueble(s) en la operación de leasing inmobiliario realizada con **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, aceptan la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características del(los) inmueble(s), precio, etc., por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** para la realización de la operación de Leasing Inmobiliario.

TERCERO: Que en la calidad antes indicada ya recibió de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** el(los) inmueble(s) objeto de la operación de Leasing Inmobiliario.

Presente **PATRICIA CAICEDO SIACHOQUÉ**, mujer, mayor de edad y vecino (a) de Bogotá D.C., identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 34.594.839 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), obrando en este acto en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de Representante Legal o apoderado de la misma conforme lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder conferido por medio de la escritura pública N° mil quinientos setenta y cuatro (1.574) del veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría veinte del círculo de Medellín, en tal condición manifiesta:

PRIMERO: Que en tal calidad acepta la venta del inmueble descrito y alinderado en



esta escritura. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

El suscrito Notario Treinta y ocho (38) en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que la Doctora **PATRICIA CAICEDO SIACHOQUE**, actúa en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** tiene registrada su firma en ésta Notaría **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de las Entidades que representan. -----

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARCIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. -----

NOTA: El Notario manifiesta que de acuerdo a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), y en concordancia con la resolución número nueve (09) del veinticuatro de Mayo (24) de mil novecientos noventa y nueve (1999), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no indago a **LA VENDEDORA** ni a **LA COMPRADORA** por no reunir los requisitos exigidos en dicha ley. -----

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: -----

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL -----

DIRECCION DEL PREDIO: KR 85 8D 24. -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1499804. -----

CÉDULA CATASTRAL: 205201631000000000. -----

CHIP: AAA0148LMOE. -----

FECHA DE EXPEDICION: 23-04-2015. -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-05-2015. -----

CONSECUTIVO No. 196220. -----

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. -----



República de Colombia

Pag. No 11



No 100
Aut23924669

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 1499804

CHIP CATASTRAL: AAA0148LMOE

CEDULA CATASTRAL: 205201631000000000

No. CONSULTA: 2015-955375

FECHA: 27-04-2015 3:38 PM

NO PRESENTA DEUDA DEL AÑO 2001 AL AÑO 2015

ESTA INFORMACIÓN SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ Y DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENEN LA ADMINISTRACIÓN; SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA.

VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL

NOTA: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1499804 tiene un avalúo para el año 2015 de \$2.396.858.000, según certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 27 de Abril de 2015 la cual se adjunta para su protocolización con el presente instrumento.

SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes advertidas con posterioridad a la firma del(es) otorgante(s) y del Notario.



En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970). ----

ADVERTÍ a los otorgantes sobre la formalidad del registro de esta escritura en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura y les indiqué que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -

**ESTA-ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL
NÚMEROS: *******

Aa021484999- Aa021485000- Aa023824666- Aa023824667- Aa023824668-
Aa023824669- Aa023824670-----

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma. ----

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. \$ Exento

DERECHOS NOTARIALES.....\$ 9.381.559-----

SUPERINTENDENCIA.....\$ 24.150-----

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO...\$ 24.150-----

IVA.....\$ 1.554.683-----

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, modificado por el

DECRETO 3432 de Septiembre 19 de 2011, nuevamente modificado por el

DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 y RESOLUCION 0641 DEL 23

DE ENERO DE 2.015. -----



República de Colombia

Pag. No 13



Aa023824670

FOLIO ANTERIOR NÚMERO: Aa023824669

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (4292)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA VENDEDORA


DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE

C.C. No. 9.656.218

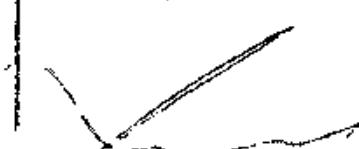
Quien obra en nombre y representación de la sociedad INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S., identificada con NIT. 900.459.904-9

DIRECCIÓN: Calle 24 N° 12-26

TELÉFONO: 310 554 3964

CORREO ELECTRÓNICO: nico.112501653@gmail.com

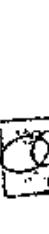
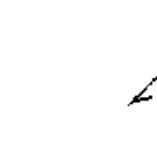
LA COMPRADORA


PATRICIA CAICEDO SIACHOQUE

C.C. No. 34.594.839 expedida en Santander de Quilichao (Cauca)

Obra en Nombre y Representación de LEASING BANCOLOMBIA S.A.

COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO. NIT. 860.059.294-3



TENEDOR DEL INMUEBLE

JORGE ELIECER BARRAGAN MELENDEZ

C.C. No. 87440217

Quien obra en nombre y representación de la sociedad **MERCADOS COLOMBIANOS JBM S.A.S.** SIGLA: **MERKACOL JBM S.A.S.** con NIT. 900.301.742-3.

DIRECCIÓN: Avenida 81 # 17-10

TELÉFONO: 4122064

CORREO ELECTRÓNICO: Jbmele22@hotmail.com

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)

DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RODOLFO REY BERMUDEZ

C PINEDA
201604271

Z. BERMUDEZ

BIENES; 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO Y VENTA EN ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MÚLTIPLE Y/O AUTOSERVICIO. 3. EL ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES DE TODA NATURALEZA. 4. ASÍ MISMO, PODRÁ, REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 5. LA SOCIEDAD CON FINES DE COLABORACIÓN O COMPLEMENTACIÓN, PODRÁ VINCULARSE O ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES. 6. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO, MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR LOS CONTRATOS DE; MUTUO O PRÉSTAMO ACTIVOS O PASIVOS, CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS O CONSTITUIR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, DE INTERMEDIACIÓN; DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN, FRANQUICIA, EL MANDATO, LA REPRESENTACIÓN, CONTRATOS BANCARIOS O FINANCIEROS, DE CUENTA CORRIENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES Y TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y EN GENERAL REALIZAR LOS ACTOS, NEGOCIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS ACTOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON LA FINALIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$550,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 550.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$550,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 550.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$550,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 550.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO O MÁS FIJADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01314757 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 000000080402770
BARRAGAN MELENDEZ JORGE ELIECER	



01

* 1 5 1 7 1 9 2 9 4 *

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE KENNEDY

10 DE ABRIL DE 2015 HORA 09:44:30

R045454826

PAGINA: 2 de 2

REVISADO POR
PROFESIONAL
EN EL LUGAR DE LA FIRMA

CERTIFICA:
QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI FUE POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVANTAJAZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA N° 7 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01619142 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NÓMBRADO (S)

NOMBRE
REVISOR FISCAL

JIMENEZ RODRIGUEZ JORGE

IDENTIFICACION

C.C. 000000019405693

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : MERKACOL VALLADOLID

MATRÍCULA N° : 02479188 DE 24 DE JULIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRÍCULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : MERKACOL DE LAS AMERICAS

MATRÍCULA N° : 01695366 DE 19 DE ABRIL DE 2007

RENOVACION DE LA MATRÍCULA : EL 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE AGOSTO DE 2009
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$15,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$15,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$15,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,500.00

CERTIFICA :

LA PERSONA JURIDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00016084 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

ARENAS ZARATE MARIA MAGDALENA C.C.00047425160

CERTIFICA :

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL COMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMOS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADSA Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE S.A.S

MATRICULA NO. 00087648 DEL 17 DE AGOSTO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

NIT. 800.013469-9

AA-2238172

Número de operación:01C310313020 Fecha: 20150313 Hora: 16:26:54 Página: 3

4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

NOTA, VÍAS ADICIONALES 1:

4925 TRANSPORTE DE CARGAS
ACTIVIDAD ADICIONAL- 3:

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRIENDADOS

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA) VALOR DEL CERTIFICADO : \$4500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

~~Chayh~~

Repubblica de Colombia.

policial parece non exclusivo de reglas de escrituração policial, arruinadas o instrumentos del archivo material.

卷之三

VALIDO POR AMBAS CARAS



7 700190 408414

ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS SETENTA

(37574) 1 -

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2.012. --

NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL.

OTORGANTE: LEASING BANCOLOMBIA S.A.

COMPÀNIA DE FINANCIAMIENTO

A FAVOR: PATRICIA CAICEDO SIACHOQUE.

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la Notaría Veinte (20) del círculo de Medellín, cuya Notaria Encargada es la doctora ANA ROSA LOPERA UPEGUI, en la presente fecha veintinueve (29) del mes de Mayo de dos mil doce (2012), se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Compareció ANDRES GIRALDO VELEZ, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.566.715, y manifestó:

PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de LEASING BANCOCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, sociedad anónima, constituida mediante escritura pública N° 7975 del siete (7) de diciembre de 1978 de la Notaría Cuarta (4^a) de Bogotá, en calidad de Representante Legal Suplente de dicha sociedad, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido, por la Superintendencia Financiera de Colombia, del cual se adjunta copia con destino al protocolo.

SEGUNDO: Que en la calidad anteriormente indicada y de acuerdo con las facultades que posee, confiero PODER ESPECIAL, para los efectos que más adelante se detallan, a PATRICIA CAICEDO SIACHOQUE mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° 34.594.839 expedida en Santander de Quilichao, quien obra en su nombre y representación.

TERCERO: Que el poder aquí conferido se otorga para que el apoderado, en nombre y representación de LEASING BANCOLOMBIA, realice los siguientes actos:

a) Adquirir la propiedad plena de cualquier bien inmueble de acuerdo con las instrucciones y procedimientos internos establecidos por LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. En virtud de lo anterior, el apoderado se encuentra facultado para realizar todos los actos inherentes al encargo y en especial, para suscribir las escrituras públicas correspondientes, cualquiera sea su forma o denominación, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación o en



DC

general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

b) Aceptar cualquier garantía prendaria, hipotecaria o fiduciaria, real o personal constituida a favor de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, para lo cual se encuentra facultado para suscribir todos los documentos necesarios para su constitución, así como cualquier clase de aclaración, corrección, ratificación o en general cualquier modificación sobre las mismas en caso de ser necesario.

CUARTO: El presente poder tendrá vigencia mientras se mantenga la vinculación contractual del apoderado con LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o cuando discrecionalmente se decida su revocatoria.

Se autorizó al representante legal para firmar fuera del despacho notarial (art.12 Decreto 2148/83). Leida manifestó su asentimiento y firma. Derechos: \$ 45.320. Resolución 11439/2011. IVA: \$10.313-- Superintendencia de Notariado y Registro \$4.250-----Fondo especial de la SNR \$ 4.250-----
Se elaboró en la hoja 7 700190 408411.
Lo enunciado "SETENTA" si vale.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ANDRES GIRALDO VELEZ

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CIC N° 98.566.715

LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Leasing
BancoColombia
Compañía de Financiamiento
NIT: 800.069.264 - 3

Rev. Notaria Jurídica



ANA ROSA LOPEZ OPEGUI

NOTARIA VEINTE ENCARGADA DE MEDELLIN



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Prosperidad
para todos



EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Por el ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6º del Artículo 31.2.1.4.37 del Decreto 2555 del 15 octubre de 2010, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1785 del 05 de setiembre de 2010, emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, que podrá girar bajo la sigla LEASING BANCOLOMBIA-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad de carácter comercial, por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 7975 Diciembre 7 de 1978 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo el denominación LEASING GRANCOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Escritura Pública 3685 Octubre 4 de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. Puede beneficiar sus productos y servicios con el nombre comercial de LEASING COLOMBIA.

Resolución S.B. 1741 Noviembre 4 de 2003. El Superintendente Bancario no objeta la fusión de las Compañías de Financiamiento Comercial LEASING COLOMBIA S.A. y LEASING SURAMERICANA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. SULEASING, en la cual actuará como absorbente LEASING COLOMBIA S.A. Protocolizado mediante Escritura Pública No 03543 del 30 de noviembre de 2003.

Escritura Pública 1008 Abril 3 de 2008 en la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), cambio de razón social LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL que podrá girar bajo la sigla LEASING COLOMBIA.

Escritura Pública 3860 Noviembre 7 de 2008 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) cambió su razón social denominándose Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial Sociedad de carácter comercial por acciones, de la especie de las anónimas, de nacionalidad Colombiana.

Resolución S.F.C. 2175 - Diciembre 12 de 2007. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como entidad absorbente y la sociedad SUTECOLOGIA S.A. como entidad adquirida, protocolizada mediante Escritura Pública 0650 del 29 de diciembre de 2007 Notaría 20 de Medellín.

Escritura Pública 3192 Septiembre 18 de 2009 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), modifica su razón social de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por la de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO que podrá girar bajo la sigla LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

Escritura Pública No 3880 Noviembre 7 de 2008 de la notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). La duración durará hasta el 31 de diciembre de los años dos mil diez (2010), pero podrá prorrogarse al término de su duración o negarse su extensión anticipada, de conformidad con la Ley o con los Estatutos.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2797 Agosto 17 de 1993.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa de la Sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. REEMPLAZO DEL PRESIDENTE: En sus fuentes temporales o accesorias, el Presidente será reemplazado por sus suplentes, si la Junta Directiva los designe. A falta de suplentes, por el Gerente que designe la propia Junta. En caso de falta absoluta, designación por tal la Junta, la renuncia voluntaria o la renuncia, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia será ejercida por la mayoría habilitada en el inciso anterior. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente: las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegaciones las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la correcta marcha de la Sociedad, fijar sus funciones y autorizar su creación, nombrarlos y aceptar las renuncias a las designaciones en la Sociedad, lo mismo que las designaciones que correspondan al numeral 3 del numeral 65, excepto las que cuya nombramiento y remoción corresponde de acuerdo con la Constitución, a la Junta Directiva o al Presidente Real. Todo lo anterior, lo podrá ejercutar directamente o por medio de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de regular cabalmente la gestión en los asuntos que correspondan a su cargo. 4. Reservar sobre las fases, acciones y demás de los empleados de la Sociedad, el nombramiento o a su cargo o su delegación. 5. Ordenar todo lo concerniente al conocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con el régimen establecido por la Junta Directiva, en forma directa o

ANITA MARIA URGUÍ
NOTARIA ENCARGADA
MEDELLIN - COLOMBIA

Calle 7 No. 4-19 Bogotá, D.C.
Código Postal: 110713 541200 - 0194 4231
www.supfinco.gov.co

DC

Continuación del certificado de existencia y representación legal de LEASING BANCOLOMBIA S.A.
COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO Código 4-67

ESTADO DE COLOMBIA
PROVINCIA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
CARRERA 7 NO. 6-49
C.P. 25000
TELÉFONO (571) 5 84 02 00 - 5 94 02 00
FAX (571) 5 84 02 00 - 5 94 02 00
E-MAIL: superfinanciera@superfinanciera.gov.co

7. Previo de sus delegados, 8. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o pasivos necesarios, para atender el depósito, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del informe y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva, 9. Ceder la ejecución e inversión de los fondos de LEASING BANCOLOMBIA COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO y de todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad, 10. Oficiar la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad, 11. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias, 12. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con indicación de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y atender a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y las demás anexos y documentos que la Ley exija, Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Eslo ultimo comprende, entre otros: una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la Sociedad que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes, 13. Representar a LEASING BANCOLOMBIA COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO ante las Comisiones, Corporaciones o comisionados en que ésta tenga licencia, 14. Visitar las dependencias de LEASING BANCOLOMBIA COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO cuando lo estime conveniente, 15. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas, 16. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, algunas o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente a aquéllos cuya delegación está prohibida por la Ley, 17. El Presidente podrá presentar propuestas a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Institución, 18. Los demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, los estatutos y por la naturaleza del cargo. La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponde al presidente y a sus sucesores, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesoario o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo en actividad, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer sus negocios sociales, celebrar convenios, contratos, acuerdos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e informar sobre los recursos que sean procedentes conforme a la ley, dentro de las acciones o recursos que intervienga: hacer obligaciones a credores; dar o recibir bienes en pago; contratar poderes judiciales o extrajudiciales; delegar facultades, revocar mandatos y autorizaciones y ejercer los demás actos que cumplen el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad del presidente y sus sucesores, tendrán la representación legal de LEASING BANCOLOMBIA COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. PARÁGRAFO: REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El director o gerente judicial o sus suplentes de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO tendrán la representación legal en todos los asuntos de carácter legal que control. Las representaciones legales judiciales y extrajudiciales serán designados por la Junta Directiva, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada". (E.P. 910 del 28-03-2011 Noticia 20 de Medellín).

Que figuran poseedores y en consecuencia, ofician la representación legal de la entidad, los siguientes señores:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Ezequiel Gaviria Vélez	CC - 88533980	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 23/11/2011		LEASING BANCOLOMBIA COMPÀRIA DE FINANCIAMIENTO DA FE DE QUE ESTA REPRODUCCIÓN ESTÁ CORRECTA Y CONFORME CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVIMOS A LA MESA
Ana Lilia Escobar Mejía	CC - 42888473	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 26/01/2009		20/11/2012
Ana María Socarrás Vizcaína	CC - 41708972	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 23/11/2008		NOTA DE ENCARGADA MEDELLIN - COLOMBIA
Juan Bernardo Mejía Ibaiza	CC - 10700291	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2007		
Jairo Andrés López More	CC - 70588825	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 09/02/2012		
Andrés Giraldo Vélez	CC - 98588715	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2011		
Laura Victoria Gómez Tapia	CC - 43733220	Suplente del Presidente
Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010		
Sergio Andrés Covaleda	CC - 1075318984	Representante Legal Judicial Suplente
Fecha de inicio del cargo: 13/01/2012		
Pamela Mato Arango	CC - 32297678	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010		

ESTADO DE COLOMBIA
PROVINCIA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
CARRERA 7 NO. 6-49
C.P. 25000
TELÉFONO (571) 5 84 02 00 - 5 94 02 00
FAX (571) 5 84 02 00 - 5 94 02 00
E-MAIL: superfinanciera@superfinanciera.gov.co



Continuación del certificado de existencia y representación legal de LEASING BANCOLOMBIA S.A.
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO Código 4-51

EN SUCURSAL

Chantal Vélez López
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2009

Edwin Auedis Correa Quicano
Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010

María Estela Sarmiento Bautista
Fecha de inicio del cargo: 30/04/2010

Esteban Morante Valencia
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010

Sebastian Quijano Trujillo
Fecha de inicio del cargo: 08/02/2009

Bianca Norma Jeromillo Jaramillo
Fecha de inicio del cargo: 09/02/2011

Eliana Ignacia Hamid
Fecha de inicio del cargo: 09/02/2011

Edisson Díaz Velásquez Tabares
Fecha de inicio del cargo: 09/02/2011

Maria Mercedes Molina Ropero
Fecha de inicio del cargo: 21/11/2007

Javier Rafael Arias Correa
Fecha de inicio del cargo: 03/09/2011

Natalia Andrea González Acea
Fecha de inicio del cargo: 05/05/2011

Maria Camila Salas Negrete
Fecha de inicio del cargo: 21/11/2007

Aura María Pérez Henao
Fecha de inicio del cargo: 06/08/2007

Catalina Mayo Cuatob
Fecha de inicio del cargo: 16/03/2010

IDENTIFICACIÓN	CARGO
CC - 43744435	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43965395	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 32863519	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 44002943	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 71262133	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43066251	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43211024	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 71785847	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43826866	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 1020720302	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43615300	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 37276453	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43476616	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente
CC - 43275485	Representante Legal Judicial y Extrajudicial Suplente

Bogotá D.C., jueves 3 de mayo de 2012

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2120
 todos los actos legales.

UNA NOTA BASTANTE GRAN CANTIDAD DE TINTA
BAJA DE QUE ESTA REPRODUCCIÓN
ESTÁNDAR, CORRESPONDIENTE A UN ESTÁNDAR DE CALIDAD PARA
ESTRUCTURA, TINTA Y LUMINOSIDAD

29 MAY 2012
ANA LOPEZ / PEGUI
NOTARIA MIGUARDIA
MEDELLIN - COLOMBIA

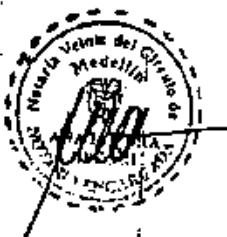
1

NOTARIO VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Ma-261 y _____ copia que se expide tomada del original de la
presentación pública N° 1574 de 29 de Mayo
de 2012, consta de 3 hojas éstas y se
destina para: _____ *Intendente*

Medellín.

05 JUN 2012



PODER ESPECIAL

4292

Yo, MARIA MAGDALENAS ARENAS ZARATE, mayor de edad, domiciliada en Yopal Casanare, identificada con las cedula de ciudadanía número 47.425.180 expedida en Trinidad Casanare, En mi calidad de Representante Legal de la sociedad INMOBILIARIA KAPITAL ZARATE SAS identificada con NIT.900.459.904-9 manifestó que por el presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE al señor DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía 9.656.218 expedida en Yopal, para que en nombre y representación de la sociedad VENDA a favor de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, el siguiente inmueble:

UBICADO EN LA CARRERA 85 No. 8D 24 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, Identificado con la matricula inmobiliaria número 50C-1499804 y cedula catastral 205201631000000000 cuyas medidas y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública número 003660 otorgada en la **NOTARIA SESENTA Y UNO (61)** círculo de Bogotá D.C.

Manifestamos que el inmueble (NO) se encuentra **AFFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258** _____

Mi apoderado queda ampliamente facultado, de manera que en ningún momento quede sin representación, para realizar todos los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de dicho contrato, firmar promesa de compraventa, firma de escritura pública, escrituras de aclaración, cuentas de cobro, cartas de fraccionamiento, contratos leasing habitacional, pagarés y todos aquellos documentos y actos que se requieran para el cumplimiento de este mandato.

En consideración a lo expuesto solicito se sirva tener a la persona anteriormente mencionada como mi Apoderado(a) para los efectos descritos en este poder.

LA PODERDANTE

Maria Magdalena Arenas Zarate
C.C. No 47.425.160 de Trinidad Casanare

EL APODERADO

DIDIO NICOLAS ARENAS ZARATE
C.C. No.9.656.218 de Yopal Casanare

<p>DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO</p> <p>Ante la Notaria Primaria del Artículo del Código Notarial.</p> <p>Comparto que la persona que sigue declaro:</p> <p>Quien exhibió la C.C. N° <u>A-1428-160</u> y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.</p> <p>El declarante: <u>Edilma García Gómez</u></p> <p><u>17 MAR 2015</u></p> <p>EDILMA GARCIA GOMEZ NOTARIA PRIMERA</p>	
--	--



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: dmqAAALEGYNF8J

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: KR 85 8D 24
Matrícula Inmobiliaria: 50C-1499804
Cédula Catastral: 2052016310000000000
CHIP: AAA0148LMOE
Fecha de expedición: 23-04-2015
Fecha de Vencimiento: 23-05-2015

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS
POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 196220

00MIDUN|1732:cbbonill1/CBBONILL1 CVGARZON1 ABR-23-15 15:53:12

ADRA



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Número de Matrícula Inmobiliaria: 1499804

Referencia Catastral: AAA0148LMOE

Cédula Catastral: 205201631000000000

No. Consulta: 2015-955375

Fecha: 27-04-2015 3:38 PM

AÑO	DECLARACIÓN	SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
			SI	NO
2015	X	\$0		X
2014	X	\$0		X
2013	X	\$0		X
2012	X	\$0		X
2011	X	\$0		X
2010	X	\$0		X
2009	X	\$0		X
2008	X	\$0		X
2007	X	\$0		X
2006	X	\$0		X
2005	X	\$0		X
2004	X	\$0		X
2003	X	\$0		X
2002	X	\$0		X
2001	X	\$0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tienen la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

CLAUDIA MARCELA CRUZ CHILA

NOTARÍA 38

BOGOTÁ D. C.

172.30.0.1



República de Colombia

15/02/2015 1862412020494

Nota: Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y instrumentos de arbitraje notarial.

DECLARACION POR VETUSTEZ

Señores:

NOTARIA 38

Asunto: Declaración por Vetustez.

Declaramos que en el inmueble ubicado en la Carrera 85 # 80-24, con folio de matricula inmobiliaria número 50C-1499804 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro y cedula catastral 205201631000000000, existe la siguiente construcción: Una Bodega en el primer piso, en el segundo piso dos salones con baño y en el tercer piso dos apartamentos con sus baños. Esta construcción se realizó hace 25 años y cuyo valor en su momento fue de cien millones de pesos (\$100.000.000).

Se expide en Bogota a los 23 días del mes de abril del 2015

Cordialmente,

María Magdalena Arenas Zárate
MARIA MAGDALENA ARENAS ZARATE
C.C. # 47.425.160 De trinidad
R/L. Inmobiliaria Kapital Zárate S.A.S.
NIT.900459904-9.





ca.107980572

ES / PRIMERA (1^a) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA
No. 4292 DE FECHA CUATRO (04) DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL QUINCE (2015) TOMADA DE SU ORIGINAL
CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.
QUE SE EXPIDE EN BOGOTA, D. C.

A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL QUINCE (2015) EN DIECIOCHO (18) FOLIOS
UTILES CON DESTINO A: LEASING BANCOLOMBIA S.A.



RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO (A) TREINTA Y OCHO (38E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C.

MARTA M.

AÑO GRAVABLE
2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia

23012606211

401

Factura
Número:

2023001041826061095

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0148LMOE	2. DIRECCIÓN KR 85 8D 24	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01499804
---------------------	--------------------------	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	860059294	LEASING BANCOLOMBIA SA	100	PROPIETARIO	KR 85 K 46 A 66	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 5.362.259.000	13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU	14. TARIFA 9,5	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 50.941.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. IMPUESTO AJUSTADO 50.941.000	

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA	12/05/2023	HASTA	14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP		50.941.000		50.941.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		5.094.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		45.847.000		50.941.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		5.094.000		5.094.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		50.941.000		56.035.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023

BOGOTA SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)23012606211141962951(3900)00000050941000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012606211183976532(3900)00000056035000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23012606211005214937(3900)00000045847000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012606211025014542(3900)00000050941000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SEÑAL

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0148LMOE	2. Matrícula Inmobiliaria 050C01499804	3. Cédula Catastral 205201631000000000	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio KR 85 8D 24			

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 1043.85	7. Área construida en metros 1499.00	8. Destino 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tarifa 10		9.1 Porcentaje de exención 0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social LEASING BANCOLOMBIA SA	11. Documento de Identificación (tipo y Número) NIT 860059294
---	---

12. Número de Identificación de quien efectuó el pago

NIT 860059294

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	5,107,067,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	48,517,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	48,517,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	0
24. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	0

INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN	24/07/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE	CONSECUITIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR PAGADO:	0
LEASING BANCOLOMBIA SA	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
cc <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	TIPO FORMULARIO:	Factura
	860059294	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá